



# **Actualización Tope Mopre**

**Marzo 2022**

**Resolución 32/2022**

Gestión de Nómina

	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>PÁGINA</b>
		2 de 13
	Actualización Mopre – Marzo 2022	<b>FECHA</b>
		Marzo 2022

## Contenido

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL .....	3
Resolución 32/2022 .....	3
Configuración.....	6

## ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Resolución 32/2022

*RESOL-2022-32-ANSES-ANSES*

Ciudad de Buenos Aires, 24/02/2022

VISTO el Expediente N° EX-2022-16757262- -ANSES-DPR#ANSES del Registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES); las Leyes Nros. 24.241, 26.417 y 27.609, sus modificatorias y complementarias; los Decretos Nros. 110 del 7 de febrero de 2018 y 104 del 12 de febrero de 2021; las Resoluciones SSS Nros. 6 del 25 de febrero de 2009, 3 del 19 de febrero de 2021 y 1 del 17 de febrero de 2022, la Resolución ANSES N° 26 del 17 de febrero de 2022; y

### CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 26.417 estableció la movilidad de las prestaciones del SISTEMA INTEGRADO PREVISIONAL ARGENTINO (SIPA), instituido por la Ley N° 26.425.

Que por el artículo 1° de la Ley N° 27.609 se sustituyó el artículo 32 de la Ley N° 24.241, sus modificatorias y complementarias, que estableció una nueva fórmula para el cálculo de la movilidad, correspondiendo a esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES) elaborar y aprobar el índice trimestral mencionado, y luego publicar su resultado.

Que el artículo 2° de la Ley N° 26.417, sustituido por el artículo 4° de la Ley N° 27.609, dispone que, a fin de practicar la actualización trimestral de las remuneraciones a las que se refiere el artículo 24, inciso a) y las mencionadas en el artículo 97 de la Ley N° 24.241 y sus modificatorias y complementarias, se aplicará un índice combinado entre el previsto en el inciso b) del apartado I del artículo 5° de la Ley N° 27.260 y sus modificatorias y el índice establecido por la Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (RIPTE) que elabora la Secretaría de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social o quien en el futuro la sustituya.

Que por Decreto N° 104/21 se reglamentó el artículo 32 de la Ley N° 24.241, y se precisó el alcance y contenido de los términos que integran dicha fórmula.

Que, mediante Resolución SSS N° 3/21 se dejaron sin efecto los artículos de la Resolución SSS N° 6/09 que se oponen a lo reglado por la Ley N° 27.609 y su Decreto Reglamentario, determinándose las pautas específicas de aplicación de cada una de las disposiciones de la citada Ley N° 27.609, como así también, la metodología para la elaboración del índice combinado previsto en el artículo 2° de la Ley N° 26.417 -sustituido por el artículo 4° de la Ley N° 27.609- y la reglamentación del artículo 24 de la Ley N° 24.241.

Que, asimismo, por Resolución SSS N° 1/22, la Secretaría de Seguridad Social estableció los coeficientes de actualización de las remuneraciones mensuales percibidas por los afiliados y las afiliadas que hubiesen prestado tareas en relación de dependencia, cesados y cesadas a partir del 28 de febrero de 2022 o que soliciten su beneficio a partir del 1° de marzo de 2022.

Que, esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL dictó la Resolución N° 26/22, en la cual se determinó que el valor de la movilidad prevista en el artículo 32 de la Ley N° 24.241 y sus modificatorias,

correspondiente al mes de diciembre de 2021, es de DOCE CON VEINTIOCHO CENTÉSIMOS POR CIENTO (12,28%).

Que, por su parte, el artículo 3° del Decreto N° 110/18 -Reglamentario de la Ley N° 27.426- facultó a esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL a fijar los importes mínimos y máximos de la remuneración imponible, como así también, el monto mínimo y máximo de los haberes mensuales de las prestaciones pertenecientes al SISTEMA INTEGRADO PREVISIONAL ARGENTINO (SIPA), establecido en la Ley N° 24.241 y sus modificatorias, en concordancia con el índice de movilidad que se fije trimestralmente.

Que, de igual modo, el precitado Decreto puso en cabeza de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL la actualización del valor mensual de la Prestación Básica Universal (PBU) y de la Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM), según la variación del índice de movilidad establecido por el artículo 32 de la Ley N° 24.241 y sus modificatorias.

Que la Dirección General Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 36 de la Ley N° 24.241, el artículo 3° del Decreto N° 2741/91, el artículo 3° del Decreto N° 110/18, y el Decreto N° 429/20.

Por ello,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:


ARTÍCULO 1° — Establécese que el haber mínimo garantizado vigente a partir del mes de marzo de 2022, dispuesto de conformidad con las previsiones del artículo 8° de la Ley N° 26.417, será de PESOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 32.630,40).

ARTÍCULO 2° — Establécese que el haber máximo vigente a partir del mes de marzo de 2022, dispuesto de conformidad con las previsiones del artículo 9° de la Ley N° 26.417, será de PESOS DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 219.571,69).

ARTÍCULO 3° — Establécese que las bases imponibles mínima y máxima previstas en el primer párrafo del artículo 9° de la Ley N° 24.241, texto según la Ley N° 26.222, quedan establecidas en la suma de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 10.989,91) y PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 357.166,98) respectivamente, a partir del período devengado marzo de 2022.

ARTÍCULO 4° — Establécese el importe de la Prestación Básica Universal (PBU) prevista en el artículo 19 de la Ley N° 24.241, aplicable a partir del mes de marzo de 2022, en la suma de PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 14.926,92).

ARTÍCULO 5° — Establécese el importe de la Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM) prevista en el artículo 13 de la Ley N° 27.260, aplicable a partir del mes de marzo de 2022 en la suma de PESOS VEINTISEIS MIL CIENTO CUATRO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 26.104,32).

	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>PÁGINA</b>
		5 de 13
	Actualización Mopre – Marzo 2022	<b>FECHA</b>
		Marzo 2022

ARTÍCULO 6° — Dispónese que las remuneraciones de los afiliados que cesaren en la actividad a partir del 28 de febrero de 2022 o los que, encontrándose encuadrados en la compatibilidad establecida por el artículo 34 de la Ley N° 24.241 y sus modificatorias, continúen en actividad y soliciten la prestación a partir del 1° de marzo de 2022, se actualizarán a los fines establecidos por el artículo 24 inciso a) de la Ley N° 24.241 y sus modificatorias, según el texto introducido por el artículo 12 de la Ley N° 26.417, mediante la aplicación de los índices de actualización determinados por la Resolución SSS N° 1/22.

ARTÍCULO 7° — Facúltase a la Dirección General Diseño de Normas y Procesos de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES) para la elaboración y aprobación de las normas de procedimiento que fueran necesarias para implementar lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 8° . — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y, oportunamente, archívese.

Maria Fernanda Raverta

e. 25/02/2022 N° 10472/22 v. 25/02/2022

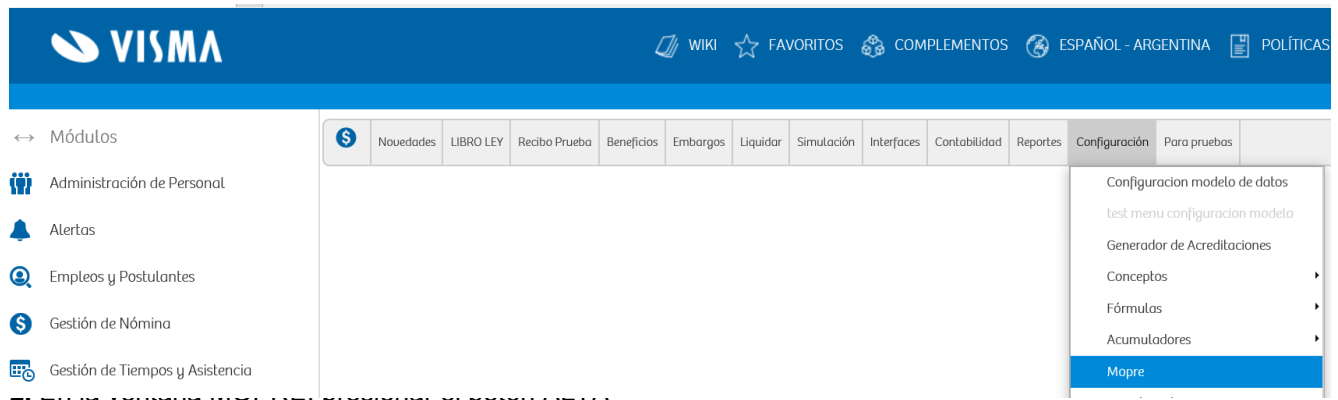
Fecha de publicación 25/02/2022

**Importante:** Leer el instructivo completa y detenidamente antes de proceder a realizar las modificaciones respetivas.

**Muy Importante:** Repetir la operatoria en cada empresa que administre.

## Configuración

1. Ingresar al Módulo de Gestión de Nómina / Liquidación → Configuración → MOPRE



Mopre


Alta Baja Modifica Conceptos Ayuda

Fecha	Valor Unitario
31/08/2010	1066.5955
31/12/2010	1066.5955
01/01/2013	1443.58
01/01/2014	519.4593
01/09/2014	608.8595
01/03/2015	720.0361
01/09/2015	809.968
01/03/2016	934.2988
01/09/2016	1066.5955
01/03/2017	1204.827
01/09/2017	1365.3092
01/03/2018	1443.2683
01/06/2018	1525.3902
01/09/2018	1627.2856
01/12/2018	1753.8887

**Calculo del MOPRE en el sistema:**

El nuevo valor del MOPRE es **\$357166.98.-**

**Datos Mopre** Ayuda

Fecha: 01/03/2022 

Valor para Aportes: 5952.783

Unidad:  ▼

	Sueldo	LAR	SAC
Maximo Aportes:	<input type="text" value="30"/>	<input type="text" value="30"/>	<input type="text" value="180"/>
Minimo Aportes:	<input type="text" value="3"/>	<input type="text" value="1.5"/>	<input type="text" value="0"/>
Diario:	<input type="text" value="2"/>	<input type="text" value="2"/>	<input type="text" value="1"/>

Aceptar Cancelar

Para Visma, Módulo de Nómina/Liquidación, el cálculo interno es el resultante del valor para Aportes, **\$5952.783** por 30 días por 2 = **\$357166.98.-** (tope MOPRE Mensual)

4. La ventana de tope MOPRE, deberá quedar de la siguiente manera:

Mopre		Alta	Baja	Modifica	Conceptos	Ayuda	★
Fecha	Valor Unitario						
01/09/2013	466,6775						
01/01/2014	519,4593						
01/09/2014	608,8595						
01/03/2015	720,0361						
01/09/2015	809,968						
01/03/2016	934,2988						
01/09/2016	1066,5955						
01/03/2017	1204,827						
01/01/2018	1443,2683						
01/03/2018	1443,2683						
01/12/2018	1753,8887						
01/12/2021	5301,7305						
01/03/2022	5952,783						

5. Para finalizar, se recomienda comparar que los conceptos asociados, sean los mismos del MOPRE anterior con respecto al actual, ya que el sistema los genera de forma automática sin necesidad de darlos de alta o modificarlos. Los conceptos mostrados en la siguiente imagen **son a modo ilustrativo**, lo importante es que sean los mismos que en el tope MOPRE anterior.

Selección de Conceptos Ayuda

**No seleccionados**

Visibles: 706  
Total: 706

- 00001 - \* Test
- 00002 - \*SAC Embargos
- 00003 - \* Test - copia
- 00025 - \* Tope Mopre vigente
- 00030 - \* Tope Mopre SAC Vigente
- 0004 - Cantidad
- 00040 - Edad
- 00200 - \* prueba centimos
- 00500 - \* Legajo Liquidado
- 00666 - Concepto Autorizable
- 00800 - \* Dias del Mes p/MOPRE**
- 00810 - \* Parámetro Mes - 1
- 00811 - \* Arreglo ITM 2
- 00900 - \* Dias mes calendario SICOSS
- 00901 - \* Dias segun fases SICOSS
- 00999 - prueba antig
- 01000 - \* Sueldo / Hora 100
- 01001 - Sueldo eventual
- 01002 - \* Sueldo Escala Convenio
- 01003 - \* Sueldo conformado
- 01004 - \* Antigüedad Smata
- 01005 - \* Antigüedad Comercio
- 01006 - \* Antigüedad Agrarios
- 01007 - \* Asig. Remunerativa Choferes
- 01008 - Adelanto
- 01009 - Desc. Adelanto

**Seleccionados**

Visibles: 6  
Total: 6

- 00801 - \* Dias de la 1 Quinc.p/Mopre - 161 - Sum**
- 01450 - \*Dias No trabajados - 29 - Res
- 02010 - SAC 1er Semestre - 54 - Sum
- 02022 - SAC Proporcional - 30 - Sum
- 02100 - Lic. Vacaciones - 29 - Sum
- 02150 - Dto. Dias vacaciones - 29 - Res

Invertir Seleccion
Invertir Seleccion

Aceptar Cancelar

6. Se recomienda realizar una liquidación de prueba, para verificar el Tope MOPRE de **\$357166.98.-** en los cálculos de aportes (Jubilación, INSSJP, Obra Social, etc).

**VISMA** Liquidación de Haberes Ayuda

Procesos
Incorporar
Liquidar
Aprobar
Pago
Accesos Directos
Consultas
Vistas

Período: Marzo 2022 (165)    Legajo: 190    Empleado: González Quispe, Nicolás Carlos II  
 Modelo: Todos    Estado: Activo / 2/2    **INCORPORADO**  
 Proceso: TEST (61699)    Estado Proceso: Liquidado    Liquidar Remover

**Conceptos** Operaciones

Imprimible    No imprimible    Ambos

Código	Descripción	Cantidad	Monto	Im
00025	* Tope Mopre vigente	60,00	357.166,98	
00030	* Tope Mopre SAC Vigente	5,00	29.763,92	
00500	* Legajo Liquidado	0,00	1,00	
00800	* Dias del Mes p/MOPRE	30,00	30,00	
01003	* Sueldo conformado	0,00	1.000.000,00	
01023	* Promedio para exentos	0,00	487.573,16	
01038	Directo Acumulador	0,00	14.000,00	
01218	* Plus Feriados	0,83	1.107.817,16	
02023	*Cotizacion moneda	0,00	3,25	
06000	* Porcentaje Anssal	0,00	5,00	
06002	* Jubilacion	11,00	-39.288,37	

**Acumuladores** Operaciones

Imprimible    No imprimible    Ambos

12	Descuentos	14,00	-30.000,00	
14	Base Bonus Anual	0,00	1.000.000,00	
16	Ganancia Imponible	12,00	128.000,00	
20	Porc. ANSSAL Calculado	0,00	5,00	
22	Aportes Seg. Soc.	11,00	-39.288,37	
23	Contrib. ART Suma fija	49,98	-49,98	
26	MSR sin SAC	0,00	357.166,98	
30	Base Conceptos fijos	30,00	102,00	
34	Remuneracion1	0,00	357.166,98	
35	Remuneracion2	15,00	1.462.719,47	
36	Remuneracion3	15,00	1.462.719,47	
37	Remuneracion4	0,00	357.166,98	





# INSTRUCTIVO

## Actualización Mopre – Marzo 2022

PÁGINA

9 de 13

FECHA

Marzo 2022

7. Finalmente, recuerden que podrán verificar los valores imponibles de los acumuladores que son base de cálculo de los aportes, como se ve a continuación.

Para ello posicionarse sobre el acumulador, ir al botón que dice Operaciones → Imponibles:

### VISMA Liquidación de Haberes

Ayuda

Procesos | Incorporar | Liquidar | Aprobar | Pago | Accesos Directos | Consultas | Vistas

Período: Marzo 2022 (165) | Legajo: 190 | Empleado: González Quispe, Nicolás Carlos II | Estado: Activo | INCORPORADO

Estado Proceso: Liquidado | Botones: Liquidar, Remove

Conceptos					Acumuladores				
Código	Descripción	Cantidad	Monto	Imp	Código	Descripción	Cantidad	Monto	Imp
00025	* Tope Mopre vigente	60,00	357.166,98		12	Descuentos			
00030	* Tope Mopre SAC Vigente	5,00	29.763,92		14	Base Bonus Ar			
00500	* Legajo Liquidado	0,00	1,00		16	Ganancia Impo			
00800	* Dias del Mes p/MOPRE	30,00	30,00		20	Porc. ANSSA			
01003	* Sueldo conformado	0,00	1.000.000,00		22	Aportes Seg			
01023	* Promedio para exentos	0,00	487.573,16		23	Contrib. ART Suma fija	49,98	-49,98	
01038	Directo Acumulador	0,00	14.000,00		26	MSR sin SAC	0,00	357.166,98	
01218	* Plus Feriados	0,83	1.107.817,16		29	Base Conceptos fijos	30,00	102,00	
					34	Remuneracion1	0,00	357.166,98	

### Acumuladores Imponibles

Ayuda

Empleado: Apellido y Nombre: González Quispe, Nicolás Carlos II | Legajo: 190 | Estado: Activo

Acumulador: Remuneracion1

Imponible Proceso:

Cant. SDO	Monto SDO	Cant. LAR	Monto LAR	Cant. SAC	Monto SAC
0	357166,98				

Imponible Mensual:

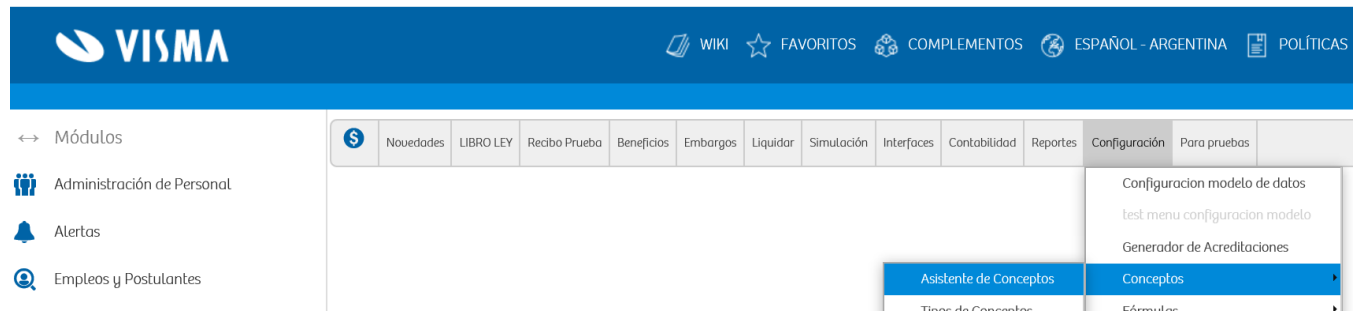
Cant. SDO	Monto SDO	Cant. LAR	Monto LAR	Cant. SAC	Monto SAC
0	357166,98				

8. Base Imponible Mínima:

A partir de la actualización del MOPRE, en la misma resolución, se establece también, la modificación de la base imponible mínima. Se deberá actualizar el valor en los conceptos que calculan el monto a detraer que impacta en la base de cálculo de las contribuciones a la Seguridad Social.

A. Monto a detraer de sueldo:

Ir a Configuración → Conceptos → Asistente de Conceptos: seleccionar el cto 05515 \* Monto a Detraer, solapa Fórmula:



En el parámetro Valor, se debe reemplazar el valor actual por el siguiente, indicando **\$10989.91.-**

### Formula del Concepto

**Formula:** Monto a detraer (569) - Configurable Filtro

**Expresion:** SI (( Imponible - Monto ) < Valor ; 0; SI ( Imponible < Monto ; 0; - Monto ))

Parámetros		Obtencion de Parametros	
Parámetro	Código		
Imponible	153	<input checked="" type="checkbox"/> Manual	
Monto	51	<input checked="" type="checkbox"/> Global	<span style="border: 1px solid gray; padding: 2px;">10989.91</span>
Valor	143	<input type="checkbox"/> Estructura	

B. Monto a Detraer de SAC

Ir a Configuración Conceptos Asistente de Conceptos, seleccionar el cto 05516 \* SAC - Imponible a Detraer, solapa Fórmula

En el parámetro Valor, se debe reemplazar el valor actual por el siguiente monto, indicando **\$5494.955**

**Formula del Concepto**

Formula:

Expresion:

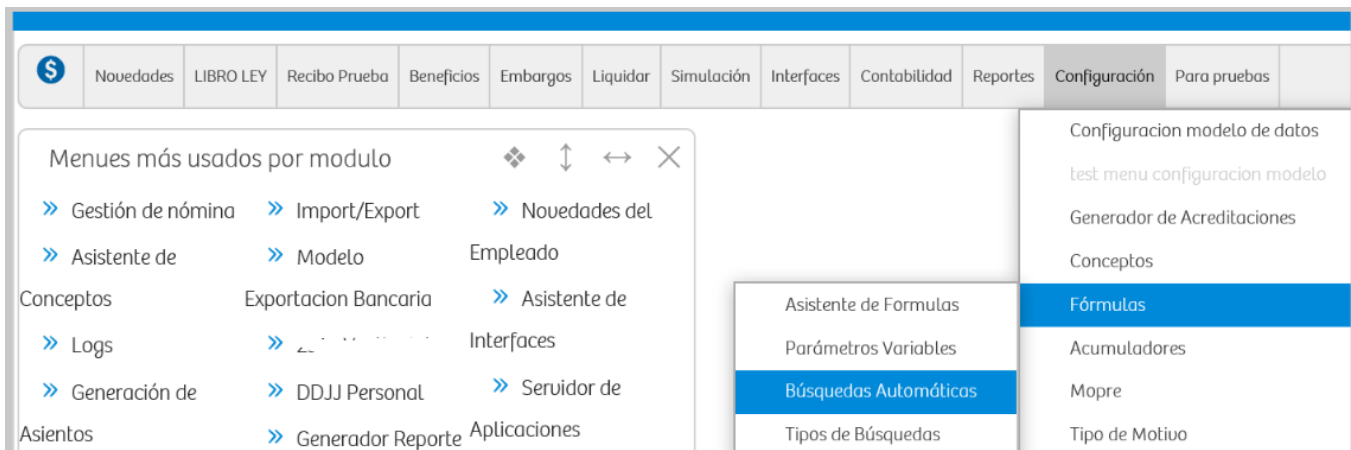
Parámetros		Obtencion de Parametros	
Parámetro	Código		
Imponible	153	<input checked="" type="checkbox"/> Manual	
Monto	51	<input checked="" type="checkbox"/> Global	<input type="text" value="5494.955"/> <input type="button" value="X"/>
Valor	143	<input type="checkbox"/> Estructura	

**Aclaración:**

Dependiendo cada de la configuración se debe revisar los conceptos del punto (8) considerando que algunos tienen búsquedas y escalas.

**9. Nueva búsqueda para traer el valor del mopre según la fecha del mes liquidado**

Se debe configurar la siguiente búsqueda desde Configuración → Fórmulas → Búsquedas Automáticas



The screenshot shows a software interface with a top navigation bar containing various modules like 'Novedades', 'LIBRO LEY', 'Recibo Prueba', etc. A dropdown menu is open, showing 'Menedes más usados por modulo' with sub-items like 'Gestión de nómina', 'Import/Export', 'Novedades del Empleado', etc. A secondary dropdown menu is also visible, showing 'Asistente de Formulas', 'Parámetros Variables', 'Búsquedas Automáticas' (highlighted), and 'Tipos de Búsquedas'. On the right side, another menu is open, listing 'Configuracion modelo de datos', 'test menu configuracion modelo', 'Generador de Acreditaciones', 'Conceptos', 'Fórmulas' (highlighted), 'Acumuladores', 'Mopre', and 'Tipo de Motiuo'.

Alta

Búsquedas				
Código	Nombre	Tipo Busq.	Estado	Caché
1	Buscar Novedad Global	Novedades Ind. Proporcionales	Generado	No
2	Buscar Novedad por Estructura	Novedades Ind. Proporcionales	Generado	No
3	Buscar Novedad Individual	Novedades Ind. Proporcionales	Generado	No
4	* Imponible Liq. Actual	Acumulador Liq Actual	Generado	No
6	Antigüedad en días	Antigüedad del Empleado	Generado	No
37	Busco cpto 01100	Concepto Liq. Actual	Generado	No
38	Cto.1016 * Ley 26341 art.3y4	Concepto Liq. Actual	Generado	No
42	Bruto de la liquidacion	Acumulador Liq Actual	Generado	No
48	Antigüedad	Nueva Antigüedad	Generado	No
88	Cto.1046 * Días Suspensión	Concepto Liq. Actual	Generado	No
90	Neto Actual	Acumulador Liq Actual	Generado	No

**Búsquedas** Ayuda

Nombre:

Tipo Busq.:

Caché:

Descripción:

Aceptar Cancelar

Al generar la búsqueda debe escribir la siguiente expresión:

**SELECT MAX(valor) FROM ampo WHERE ampotconnro = 1 and ampofecha <= Fin\_Periodo**

**Interna** Ayuda

**Consulta:**

```
SELECT MAX(valor) FROM ampo WHERE ampotconnro = 1
and ampofecha <= Fin_Periodo
```

**Variable:**

- Cabecera de Liquidacion
- Fecha de Fin de Periodo
- Fecha de Finalizacion
- Fecha de Inicio
- Fecha de Inicio de Periodo
- Nro de Concepto
- Nro de Periodo
- Nro de Proceso
- Nro de tercero

Aceptar Cancelar

El parámetro Fin\_Periodo, no debe escribirlo, sino que debe posicionarse en el lugar y hacer doble click en la variable Fecha de Fin de Periodo

	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>PÁGINA</b>
	Actualización Mopre – Marzo 2022	13 de 13
		<b>FECHA</b>
		Marzo 2022

Luego debe asociar esta búsqueda a los conceptos que utilicen el MOPRE, por ejemplo:

Búsquedas			
Conceptos Asociados a la Búsqueda			
Conceptos	Descrip. Concepto	Parámetro	Descrip. Parámetro
00025	* Tope Mopre vigente	51	Monto
00030	* Tope Mopre SAC Vigente	51	Monto
02029	* Control Mopre SAC Exento	8	MSR

Es muy probable que ya se esté utilizando una búsqueda en estos conceptos.

De ser así, en lugar de crear una búsqueda nueva, puede regenerar la que ya tiene, colocando la expresión indicada

**SELECT MAX(valor) FROM ampo WHERE ampotconnro = 1 and ampofecha <= Fin\_Periodo**

**Importante: configurando esta búsqueda con la expresión indicada, a partir del próximo cambio en el valor del MOPRE, podremos actualizar el valor desde Visma de manera masiva.**

**Fuente de información:**

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/258050/20220225>

**Fin del Instructivo.**